



RENTAS Y PATENTES

AUTORIZA BENEFICIO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS FIESTAS DE FIN DE AÑO.

DECRETO ALCALDE N° 9855 / CALBUCO, 20 DIC 2024

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L.N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por la interesada.
2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
3) El Dictamen N° 2.841 de fecha 26-01-2017 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

AUTORIZASE A doña MARIA NORMA VARGAS SOTO, R.U.T. N° AL VIENTO DE CHAUQUEAR ISLA PULUQUI, PARA REALIZAR UN BENEFICIO EL DIA 25 DE DICIEMBRE 2024, FIESTA DE NAVIDAD, EN EL RECINTO DE PROPIEDAD DE DON VICTOR MANUEL CARDENAS VARGAS, UBICADO EN EL SECTOR DE CHAUQUEAR ISLA PULUQUI,

El mencionado beneficio es con venta de alimentos y bebidas alcohólicas artesanales, funcionara desde las 19.00 horas del día MIERCOLES 25 HASTA LAS 01.00 DIA JUEVES 26 DICIEMBRE 2024,

DEJASE establecido que la venta de bebidas artesanales se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

1) SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.



IRENE VARGAS ANDRADE SECRETARIA MUNICIPAL

AL SEMU/ORP/adm. DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 2.- Carabineros. 3.- Rentas y Patentes. 4.- Control. 5.- Secretaria. 6.- Transparencia.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARCO ANDRES SILVA MALDONADO ALCALDE DE CALBUCO